



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 26/12/07-00

ACTA 1247/01/06/2026

Pág. 1/2

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEFINIR LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN QUE CORRESPONDA, PRESENCIAL O VIRTUAL DEL ESTUDIANTE MATÍAS ALEJANDRO PÁEZ FERREIRA”

VISTO: El Memorando DA/853/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe del Est. MATÍAS ALEJANDRO PÁEZ FERREIRA, C.I.C. N° 5.323.011, con el que acompaña el correo electrónico institucional de la Directora de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, en el que solicita la activación del Protocolo de Atención Integral de la FP-UNA, a favor del mencionado estudiante.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que el Protocolo de Atención Integral especifica en el Artículo 5 los tipos de casos a ser atendidos, inc. “d” y la condición del estudiante MATÍAS ALEJANDRO PÁEZ FERREIRA, se enmarca en uno de ellos.

Que con base a las sugerencias técnicas, se detallan las siguientes medidas para proteger el derecho a la educación del estudiante:

- Transición completa a la modalidad virtual.
- Exoneración de asistencia presencial, validar la participación académica regular a través de la entrega de tareas en la plataforma Educa.
- Sustitución de laboratorios, en las asignaturas Física II e Informática III, facultar a los docentes a evaluar mediante el uso de simuladores virtuales, videos explicativos o proyectos alternativos.
- Flexibilidad evaluativa, aplicación de exámenes parciales en modalidad 100% virtual. Para los exámenes finales se evaluará conforme al seguimiento del caso.
- Priorización de contenidos y formatos alternativos, coordinar con las cátedras la identificación de contenidos esenciales indispensables y promover mecanismo de evaluación flexible como trabajos de investigación o resolución de problemas.
- Red de acompañamiento y tutorías académicas gestionar, a través de la Coordinación de Apoyo Académico, auxiliares de enseñanza tutorando las asignaturas de mayor complejidad de abstracción (Cálculo II, Física II y Algoritmos), y potenciar la red de apoyo de pares que proveen apuntes.
- Interlocutor único institucional, designar a un único referente técnico de la Coordinación para centralizar las comunicaciones con las siete (7) cátedras inscriptas, reduciendo el estrés cognitivo y emocional del estudiante.

Que el estudiante se encuentra cursando las siguientes asignaturas en el presente Periodo Académico 2026-1:

- | | |
|-------------------------------|--|
| - Física II, Sección TR | - Informática III, Sección MI |
| - Economía I, Sección MI | - Administración de Empresas, Sección TQ |
| - Estadística III, Sección MI | - Algoritmos y Estructura de Datos I, Sección TQ |
| - Cálculo II, Sección TQ | |

Que la Dirección Académica sugiere dar parecer favorable a la aprobación y formalización de los ajustes razonables detallados en los informes técnicos, en beneficio del estudiante MATÍAS ALEJANDRO PÁEZ FERREIRA.

...//...





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

RESOLUCIÓN 26/12/07-00

ACTA 1247/01/06/2026

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEFINIR LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN QUE CORRESPONDA, PRESENCIAL O VIRTUAL DEL ESTUDIANTE MATÍAS ALEJANDRO PÁEZ FERREIRA”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 26/12/07-01** ENCOMENDAR a la Dirección Académica a implementar ajustes razonables en el marco del Protocolo de Atención Integral para el estudiante MATÍAS ALEJANDRO PÁEZ FERREIRA, C.I.C. N° 5.323.011.
- 26/12/07-02** AUTORIZAR a la Dirección Académica a definir la modalidad de evaluación que corresponda, presencial o virtual, para el estudiante MATÍAS ALEJANDRO PÁEZ FERREIRA, C.I.C. N° 5.323.011, en el marco del seguimiento académico realizado al estudiante y las medidas de apoyo previstas institucionalmente.
- 26/12/07-03** ENCOMENDAR a la Dirección Académica a comunicar a los docentes de las asignaturas afectadas, a través de los Departamentos de Enseñanza y el Departamento de Aprendizaje de las carreras correspondientes.
- 26/12/07-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta